



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAYO 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Nora Eduvijis FIGUEROA BARRIA residente en la ciudad de Rio Grande;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación por la cual esta etravesando en estos momentos.

Que la señora FIGUEROA BARRIA se encuentra sin trabajo y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que hace pocos días fue operada de vesícula y no se encuentra en condiciones de trabajar.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE ASESORAMIENTO LEGISLATIVO
Nº 1 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400) a nombre de la señora Nora Eduvijis FIGUEROA BARRIA D.N.I. Nº 18.764.115, residente en la ciudad de Rio Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. TDF a nombre de la señora FIGUEROA BARRIA, por el monto asignado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 205 /98.